



Exp.382/26
C/C.387/24
R.D.264/26
Acta N°64

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones originadas en el Juzgado Letrado de Trabajo de 18° Turno, recaídas en ficha IUE 2-94741/2024;-----

RESULTANDO: I) que las mismas tratan de la demanda laboral promovida por el señor Jorge Rodríguez contra Seguridad Oriental SRL (Varela y Varela SRL), ANTEL, Dirección Nacional de Correos, la IMM y esta Administración (en forma subsidiaria); a través de la cual reclama el pago de diversos rubros laborales impagos;-----

-----II) que por RD.170/26 del 10/06/2026, este Directorio dispuso abonar – previa intervención de la contaduría delegada - al señor Jorge Rodríguez, la suma de \$115.242 (pesos uruguayos ciento quince mil doscientos cuarenta y dos);-----

-----III) que por el numeral 3°) del acto administrativo citado en numeral precedente, se dispuso el inicio de un Procedimiento Administrativo, a los efectos de dilucidar si corresponde promover la acción de repetición contra algún funcionario, al amparo de lo establecido en el art. 401.7°) del Código General del Proceso, remitiendo copia de las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de que la misma sea la que lleve adelante el citado procedimiento administrativo;-----

-----IV) que arribados los presentes obrados a la ONSC, la misma se expide en informa circunstanciado de fecha 12/08/2026, concluyendo que, del cúmulo de probanzas diligenciadas, no surgió que los hechos investigados fueran originados en un actuar irresponsable o irregular de los que podrían resultar involucrados; no surgiendo ni mala fe, ni culpa grave ni dolo, en el actuar de la única profesional a cargo de las tareas;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

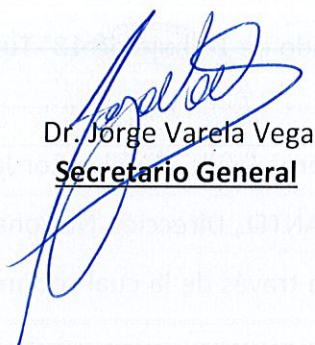


ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

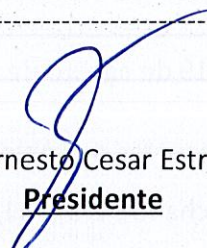
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º. DISPONER el archivo de las presentes actuaciones. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.